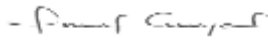


INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez los anteriores escritos y su respectivo asunto, para proveer.
Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2021. La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Gabriela Calzadas Carabali vs. Colpensiones. Rad. 2019-00082-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 1838

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante memorial que antecede, la parte actora allega la GUIA de Servientrega No. 9143064459, de envío de la citación a la señora Adriana María González Muñoz, madre de los menores Sebastián y Nayeli Josa González, mas advierte el despacho que no se aporta el certificado de resultado de la diligencia expedido por la empresa de correo y prueba cotejada de los documentos enviados (art. 292 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral), así las cosas, **SE REQUIERE** a la demandante para que a la mayor brevedad aporte los documentos faltantes, para continuar el trámite del proceso designado curador ad litem a los litisconsortes.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bed035e7c8da5aefa6be5b332767ffa4baabb82dcb982b08b8c248bbf8163dc**
Documento generado en 11/01/2022 09:18:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>